



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

OOAC/000043-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se concede la Medalla de las Cortes de Castilla y León a todos los profesionales que trabajan en el ámbito sanitario y sociosanitario.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Honores y Distinciones de las Cortes de Castilla y León, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2021, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

"Conceder la Medalla de las Cortes de Castilla y León, en su categoría de oro, a todos los profesionales que trabajan en el ámbito sanitario y sociosanitario, por su condición excepcional de acreedores del reconocimiento público, respeto y agradecimiento por parte del conjunto de la sociedad de Castilla y León y su papel fundamental en la lucha contra la pandemia originada por la COVID-19".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Honores y Distinciones de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez